



DIVISION JURIDICA
 COMITE 4
 CBF JEFE
 16 JUN. 2011

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 13 JUL. 2011

104

RESOLUCIÓN N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SALAS
 CUNAS Y JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL
 LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL
 SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 16 JUN. 2011

SANTIAGO, 15 JUN 2011

DIVISION JURIDICA
 COMITE 4
 CBF JEFE
 13 JUL. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del año 2011;

la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574, de 1971, y N° 603, de 2010, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 del 03 de octubre 2007, la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24 de agosto de 2010, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°5/014, de fecha 11 de mayo de 2011, el Departamento Técnico solicita realizar una licitación pública, con el objeto de contratar material didáctico no fungible para salas cunas y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, los materiales solicitados no se encuentran en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compra de bienes y servicios, las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

TOMADO RAZON
 19 JUL. 2011

RESUELVO:

Contralor General
 de la Republica

1° **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 1000 UTM, para la contratación de la adquisición de material didáctico no fungible, para las salas cunas y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

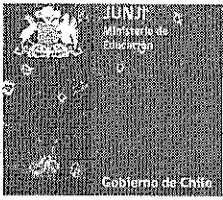
2° **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, con sus respectivos anexos, para la contratación de la adquisición de material didáctico no fungible indicado en ellas, para las salas cunas y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que son del siguiente tenor:

I. **"BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**

1. **OBJETO DE LA LICITACION**

El objeto de la presente licitación es la contratación para la adquisición de material didáctico no fungible para equipar las salas cuna y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

RETIRADO
 SIN TRAMITAR
 FECHA: 5 JUL. 2011
 CON OFICIO N° 2139



Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido sobre la materia en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN

El detalle de los materiales requeridos se encuentra en el anexo N°2, adjunto, denominado "*Especificaciones técnicas de material didáctico*".

3. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA LICITACION

El encargado del proceso de ésta licitación es el Sr. Sergio Cárcamo Miranda, Fono 02-6545109, correo electrónico scarcamo@junji.cl.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas	20 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 9 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Presentación de muestras	El día hábil anterior al cierre de la recepción de ofertas
Apertura Electrónica de Ofertas	Al día siguiente del cierre de la recepción de ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 10 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indiquen como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.



5. ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, con los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl y, para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°1, de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Run del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

7.2. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el sistema de información Mercado Público y el cronograma respectivo.

El valor referencial que se debe ingresar corresponde al valor neto en pesos (sin incluir el IVA), indicando, asimismo, si el valor es exento de IVA.

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 6 meses desde el cierre de la licitación, sin perjuicio que para el oferente adjudicado será válido durante toda la vigencia del contrato.

7.3. Oferta Técnica

Los oferentes interesados deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del producto** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI.

Además los oferentes que deseen participar en esta licitación deben presentar una declaración jurada simple, mediante la cual los proveedores confirmen que los productos ofertados cumplen con la norma INN, correspondiente.



7.4. Presentación de muestras

Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar en forma obligatoria, hasta el día hábil anterior a la fecha del cierre de las ofertas que aparece en el cronograma y en Mercado Público, muestras de los bienes que desean ofertar.

Cada proveedor podrá ofertar hasta tres alternativas por producto.

Estas muestras deberán entregarse con Guía de Despacho, debidamente detalladas, en la Bodega de la Institución, ubicada en calle Salvador Allende N° 105, Comuna San Joaquín, Santiago, Región Metropolitana, para esto el oferente debe coordinar el horario, con el Encargado de la Central de Abastecimiento, al Fono 6545191.

Lunes a Jueves : de 9:00 a 16:00 horas
Viernes : de 9:00 a 12:00 horas

Las muestras deben traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del producto ofrecido (de acuerdo a la denominación entregada por JUNJI), denominación que debe ser coincidente con la que se registra en la Guía de Despacho con que se entregan los elementos.
- Número de la alternativa, si es que se presenta más de una opción deberán rotularse en forma separada (alternativa 1, alternativa 2, alternativa 3). Si de un producto existen varios modelos, éstos deben ser presentados como alternativas diferentes.
- Nombre y el número de identificación (ID) en el portal Mercado Público de la licitación.

Previa recepción conforme de las muestras de bienes, la Guía de Despacho del oferente, será firmada y timbrada por el Encargado de la Central de Abastecimiento. No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas en las presentes Bases.

Si el oferente no presenta muestra de algún elemento, no será considerada su oferta en dicho(s) elemento(s).

8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación deberán entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta de la licitación pública de material didáctico no fungible para salas cunas y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía a la Vista o Vale Vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, por un monto de \$200.000- (doscientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicada en el cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. La glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para contratar material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"**.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en el Departamento de Recursos Financieros y Físicos de la Institución, ubicado en calle Darío Urzúa N°1938, primer piso, Providencia, Santiago, al encargado de este proceso de compra, individualizado

anteriormente, hasta un día hábil antes del cierre de recepción de las ofertas, en horarios de oficina, esto es:

- De Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs.
- Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el oferente no se inscribiera en Chile proveedores en los plazos requeridos para celebrar el respectivo contrato según las presentes Bases.

La devolución de las garantías de seriedad de la oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y las Condiciones Laborales a que se refiere el punto 15 de estas Bases.

9. CONSULTAS, ACLARACIONES y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

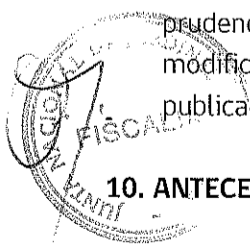
Las respuestas y aclaraciones a las Bases y Especificaciones Técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas y se responderán en la fecha publicada en el cronograma y en el portal Mercado público.

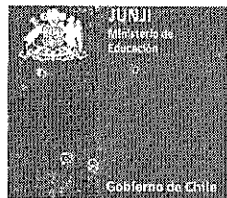
Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal Mercado Público y en el punto 4 de las presentes Bases.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el





vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. Además, se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y los días señalados en el cronograma indicado y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes Bases e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

12. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por la Directora del Departamento Técnico, dos Profesionales del Departamento Técnico y un profesional JUNJI invitado para ejercer como secretario/a de actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un Informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés, no cumplir con las Especificaciones Técnicas o no sean convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de Evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Precio	45%
2. Cumplimiento de los siguientes criterios de calidad de la muestra: 1) Resistencia: El material es firme, admite un uso sistemático por un gran número de niños y niñas y responde a los años de durabilidad establecidos en las Especificaciones Técnicas. 2) Terminaciones: El material presenta terminaciones finas, de costura, sellados, pulidos, etc., según sea el caso, lo que lo hace seguro y estéticamente adecuado. 3) Tamaño: El material reúne condiciones de tamaño establecidas en las Especificaciones técnicas, facilita la manipulación por parte del niño y de la niña, favorece una utilización	30%



<p>autónoma.</p> <p>4) Color: El material es de color atractivo para los niños y niñas, colores vistosos, definidos, con contrastes y armonía en las combinaciones. (Certificación de pinturas no tóxicas en el caso de elementos de madera).</p> <p>5) Presentación: El material se presenta de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, según sea el caso.</p>	
3. Plazo de entrega (días hábiles)	20%
4. Criterio gestión medio ambiental El proveedor presenta certificación que acredite que la empresa oferente, cumple con programas de gestión de protección del medio ambiente.	5%
TOTAL	100%

NIVEL	FACTOR SUBFACTOR / DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FACTOR	PRECIO	45%
1	Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. Valor: 0-10	0-10

FACTOR	CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS DE CALIDAD DE LA MUESTRA	30%
	Para este criterio se evaluará si las muestras presentadas cumplen con los criterios de calidad definidos.	
	<p>Las muestras presentadas cumplen con todos los criterios de calidad establecidos. Se consideran de excelente calidad. Obtendrá nota 10.</p> <p>Las muestras presentadas cumplen con cuatro de los criterios de calidad establecidos. Se consideran de calidad suficiente. Obtendrá nota 7.</p> <p>Las muestras presentadas cumplen con tres de los criterios de calidad establecidos. Se consideran de calidad insuficiente. Obtendrá nota 2.</p> <p>Las muestras presentadas cumplen con menos de tres de los criterios de calidad establecidos. Se consideran de mala calidad. Obtendrá nota 1.</p>	1-2-7-10
FACTOR	PLAZO DE ENTREGA	20%
	Días hábiles entre la notificación de la orden de compra y el despacho a bodega	
1	Nota 10: Oferta cuyo plazo de entrega entre la notificación de la orden de compra y el despacho a bodega sea inferior. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional. Valor: 0-10	0-10
FACTOR	CRITERIO GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	5%
	Certificación o convenio que resguarde el medioambiente	

Se calificará con Nota 10 a las empresas que demuestren – Certificación que resguarde el medioambiente, o – Convenio de retiro de contenedores de material reciclado con fundaciones u organizaciones sin fines de lucro. Al resto de los oferentes se les evaluará con Nota 1 en este criterio	1-10
--	------

No serán adjudicadas aquellas ofertas que:

- Califiquen con nota menor a 7 en el criterio **Cumplimiento de aspectos técnicos de la muestra**.
- Obtengan como calificación total menor a 4,5

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor calificación en el criterio "**Cumplimiento de aspectos técnicos de la muestra**", en el caso de mantenerse la igualdad se seleccionara a la oferta más económica.

Al oferente que subsane la omisión de antecedentes administrativos en forma posterior al cierre de la licitación, se le descontará un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta (ver punto 10).

13. DE LA ADJUDICACION

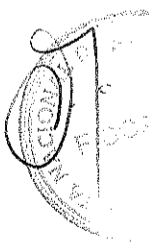
La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa **por cada línea de producto** que obtenga en su evaluación total nota superior o igual a 4,5, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y en las Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

Asimismo, podrá adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, para el caso que el primer oferente adjudicado se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución del Vicepresidente Ejecutivo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

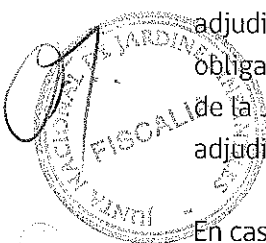
La JUNJI podrá ampliar o disminuir en un 30% lo solicitado inicialmente, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, realizando el aumento del pago o los descuentos del mismo, respectivamente.



14. DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación. La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES



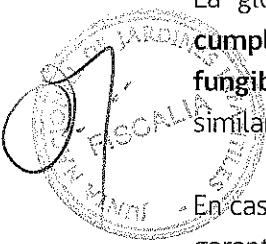
En caso que la adjudicación supere las 100 UTM, se suscribirá un contrato con el o los oferentes que se adjudiquen la licitación y se les solicitará una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato adjudicado.

En caso de aumentar el valor del contrato durante su vigencia según las necesidades y disponibilidades presupuestarias de la JUNJI, conforme se señaló en el punto 13 de las presentes Bases, se solicitará el documento de garantía complementario para resguardar el contrato, según el mínimo exigido del 5% de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será como mínimo de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en el Departamento Fiscalía, ubicado en calle Marchant Pereira N° 726, comuna de Providencia, Santiago, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, ubicada en calle Darío Urzúa N° 1938, comuna de Providencia, Santiago, a la fecha de su vencimiento previo visto bueno de la Sección de Recursos Físicos.



La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía del fiel cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales, de adquisición de material didáctico no fungible para salas cuna y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"**, o una similar.

En caso que la adjudicación sea inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.

16. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.



17. DEL CONTRATO

En caso que la adjudicación supere las 500 UTM, se suscribirá un contrato de compraventa de bienes de material didáctico no fungible para salas cuna y jardines infantiles, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas del Departamento Fiscalía, ubicadas en la calle Marchant Pereira N° 726, comuna de Providencia, Santiago.

En caso que la adjudicación se encuentre entre las 100 y las 500 UTM, se suscribirá un contrato de compraventa de bienes de material didáctico no fungible para salas cuna y jardines infantiles, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros y Físicos, ubicadas en la calle Darío Urzúa N° 1938, comuna de Providencia, Santiago.

El plazo para firmar el contrato será de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales y los siguientes antecedentes en caso de que los mismos no estuvieren a disposición de JUNJI a través del sitio www.chileproveedores.cl:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentes no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

En caso que la adjudicación sea menor a 100 UTM, la relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

18. DE LA FORMA DE PAGO

El pago de cada orden de compra emitida en virtud de este contrato, se realizará una vez recibido conforme el producto, por parte de la Central de Abastecimiento de la Dirección Nacional, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.



Los proveedores tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos contratados.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira N° 726, Santiago, Comuna de Providencia.

Las consultas por pagos de facturas se recibirán a través del correo electrónico: pagoproveedores@junji.cl.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la empresa que se adjudique la licitación y celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o alguna de las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos.

19. PLAZOS PARA EL DESPACHO DE MATERIALES

El plazo para la entrega del producto será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta técnica, o el menor que indicare en cada requerimiento que se le haga, el que se cuenta a partir de la notificación de la respectiva orden de compra, el que se entiende cumplido luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

La entrega de los productos se efectuará en la Central de Abastecimiento, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 105, Comuna de San Joaquín, Santiago, con presentación de Guía de Despacho.

En caso excepcional la JUNJI podrá definir en acuerdo con el proveedor, un plazo de entrega diferente a los ofertados cuando la capacidad y disponibilidad de espacios de las bodegas de la Central de Abastecimiento, así lo requiera.

20. DE LAS MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases, si el adjudicado no entrega el producto según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe del Departamento Técnico, la Institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 2,5% del valor neto del producto no entregado conforme, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.



Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, al Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución fundada que así lo disponga.

Cuando las multas excedan al 20% del valor total del contrato, se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

21. DE LA REPOSICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos nuevos sin costo para la JUNJI, incluido su flete, en caso de existir fallas, daños o diferencias en la primera entrega y/o instalación de éstos, en un plazo a acordar conjuntamente con JUNJI, el cual no podrá ser superior a 20 días hábiles, los que se entenderán contados desde que la JUNJI presente el reclamo al proveedor.

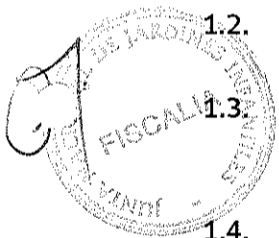
22. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

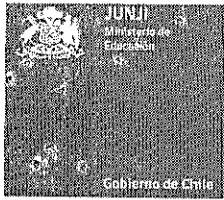
De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar fundadamente la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados; la entrega disconforme de los servicios (resultado esperado), o el no efectuar oportuna o incompletamente las correcciones solicitadas por la Institución.
- 1.6. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las Especificaciones Técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 1.8. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 1.9. Cuando, por aplicación de multas por un deficiente cumplimiento del contrato, éstas excedan al 20% del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 de las presentes Bases.

En todos los casos descritos precedentemente, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado sólo los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.





Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

23. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Sección Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo del Departamento Técnico de la Dirección Nacional todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

23.1 Contraparte Técnica

Asumirán el rol de Contraparte Técnica, profesionales del Departamento Técnico, de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a quienes corresponderá:

- A) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio prestado, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos establecidos.
- B) Proporcionar la información necesaria al (a los) proveedor(es) que se adjudiquen el la entrega del material didáctico.
- C) Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- D) Solicitar ampliación o disminución de la compra de material didáctico en caso de así requerirlo JUNJI.

23.2 Contraparte Administrativa

Asumirán el rol de contraparte administrativa, funcionarios de la Unidad de Adquisiciones de la Sección de Recursos Físicos, de la Dirección Nacional, a quienes corresponderá:

- A) Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- B) Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- C) Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica, sin perjuicio de las facultades del Departamento Fiscalía.

24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Una vez entregado el servicio o al término del año calendario, la Sección de Informática deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado, en la respectiva Guía de Recepción Conforme.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor, producto de licitaciones en las que participe.



25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

26. FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANEXO N°1

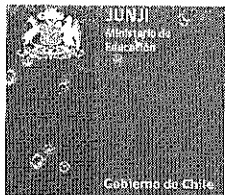
(CORRESPONDIENTE A BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES)

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, ade.....de 2011, don/doña.....representante legal de la empresa, RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.



.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

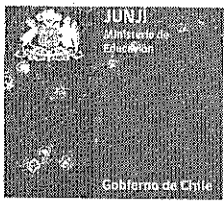
ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE

ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Atril	132	<p>Material: Madera.</p> <p>Medidas: Entre 100 y 120 cms. del piso aproximadamente, pizarras de 45 X 50 cms. Aproximadamente.</p> <p>Características: Atril doble de madera, con dos pizarras plegables, con un sistema que permita fijar papel para pintar o dibujar, pudiendo ser a través de un sujetador de listón o con sistema de clips seguros, que no ofrezca peligro para los párvulos. Las pizarras deben contar en su inferior con una base que permita colocar pinceles, brochas, lápices o frascos de pintura mientras se usa. Material con adecuada sostenibilidad y práctico en su funcionamiento, que ofrezca seguridad en su uso para los niños y las niñas.</p> <p>Presentación: Ninguna en especial.</p> <p>Duración: 2 años</p>
Plantado numérico	2.680	<p>Material: Madera</p> <p>Características: Caja de madera con los números del 1 al 9. Contiene pequeños tarugos que se encajan en orificios que hay en cada número según la cantidad: el 2, dos orificios, el 3, tres orificios, etc.</p> <p>Presentación: Caja de madera.</p> <p>Duración: 2 años</p>
Set Rompecabezas Animales Nativos	75	<p>Material: Madera.</p> <p>Medida: 40 x 25 cms. Aproximadamente.</p> <p>Características: 12 piezas con bandeja para contener las piezas, en base a reproducciones de animales nativos y guía metodológica pertinente a cada serie.</p> <p>Presentación: caja con seis rompecabezas.</p> <p>Duración: 2 años</p>
Set Rompecabezas Aves de Chile	75	<p>Material: Madera.</p> <p>Medida: 40 x 25 cms. Aproximadamente.</p> <p>Características: 12 piezas con bandeja para contener las piezas, en base a reproducciones de aves chilenas y guía metodológica</p>



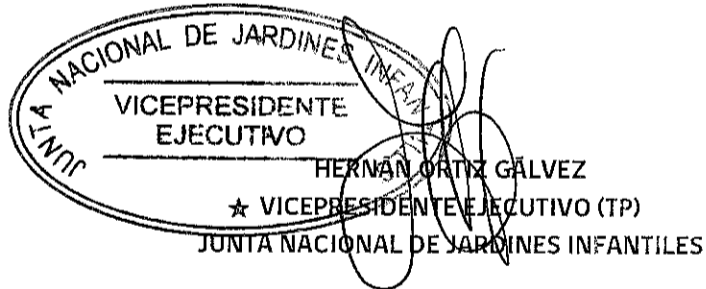
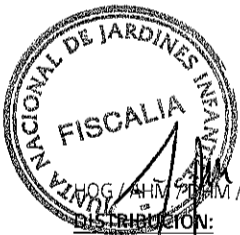
ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		<p>pertinente a cada serie.</p> <p>Presentación: caja con seis rompecabezas. Duración: 2 años</p>
<p>Set Rompecabezas de Oficios con Tradición</p>	<p>85</p>	<p>Material: madera. Medida: 40 x 30 cms.</p> <p>Características: 12 piezas, en base a reproducciones de oficios tradicionales chilenos y guía metodológica pertinente a cada serie.</p> <p>Presentación: Seis unidades en cajas de cartón. Duración: 2 años</p>
<p>Set Rompecabezas Culturas indígenas</p>	<p>163</p>	<p>Material: Madera. Medidas: 40x25 cms.</p> <p>Características: Rompecabezas 12 piezas, (en base a fotografías de culturas indígenas)</p> <p>Presentación: Seis unidades en caja de cartón. Duración: 2 años</p>
<p>Set de rompecabezas de insectos</p>	<p>52</p>	<p>Material: Madera. Medidas: 40x25 cms.</p> <p>Características: Rompecabezas 12 piezas, (en base a fotografías o dibujos realistas de insectos)</p> <p>Presentación: Seis unidades en caja de cartón Duración: 2 años</p>
<p>Set de rompecabezas de peces y anfibios</p>	<p>37</p>	<p>Material: Madera. Medidas: 40x25 cms.</p> <p>Características: Rompecabezas 12 piezas, (en base a fotografías o dibujos realistas de peces y anfibios.</p> <p>Presentación: Seis unidades en caja de cartón Duración: 2 años</p>
<p>Set de espumas para construir</p>	<p>264</p>	<p>Material: espuma forrada en tela plástica lavable Medidas: Piezas de 20x20 y por 20 cms.</p> <p>Características: 18 piezas con formas de triangulo, cuadrado, rectángulos, cilindros, medios cilindros, medios triángulos.</p> <p>Presentación: en bolso de tela plástica Duración: 3 años</p>
<p>Set de Familias</p>	<p>685</p>	<p>Material: Género resistente. Medidas: 20 cms. los adultos, 15 cms. los niños/as.</p> <p>Características: Bolsas de género que contiene 3 grupos de familias distintas (Padres, madres, niños/as, abuelo/as, entre ellos o</p>



ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		ellas a una persona con discapacidad). Presentación: En caja de cartón o en bolsa plástica gruesa transparente Duración: 1 año
Set de Pelotas	3988	Material: Género preferentemente Medidas: serie de 6 pelotas la menor de tamaño tenis, las demás van aumentando hasta un tamaño menor que pelota de futbol pequeña. Características: Serie de 6 pelotas de distintas texturas, tamaños y sonidos de género preferentemente
Teatro de sombras	1	Material: Madera Medidas: 70 x 50 cms. aprox. Características: Caja de madera con telón transparente en el que aplicando luz es posible proyectar escenas con pequeñas figuras o títeres. Presentación: Bolsa plástica transparente protectora Duración: 3 años

3º PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, con sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Fiscalía (adjuntos)
 - Departamento RR.FF. y Físicos
 - Departamento Técnico
 - Sección de Recursos Físicos (con adjuntos) 128
 - Oficina de Partes (originales)
 - I: 472